

Buenas tardes compañeros universitarios, distinguidas personalidades que nos acompañan, publico que nos honra con su presencia. Mi nombre es Darío Gómez Alferis, soy estudiante de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, y hoy venimos a hablar acerca de: "LAS ATRIBUCIONES DE EL IEPEC PARA VERIFICAR LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, GASTOS FUERA DE LA LEY Y CONDUCTAS IRREGULARES".

Democracia: es una superstición muy difundida, un abuso de la estadística.

Jorge Luis Borges.

Siempre la misma historia, cada vez que hay elecciones observamos las mismas cosas, espectaculares de un partido por aquí, espectaculares de otro partido por allá, panfletos en las calles, posters en los postes, trípticos aquí, trípticos allá, compromisos, promesas, gastos.

De acuerdo con el artículo 105 del código electoral de el estado de Coahuila, la publicidad de los candidatos de los diferentes partidos políticos debe ser equitativa, mas sin embargo al pasar por las calles en fechas de campaña no observamos esta equidad, el por que no lo se, lo único que se, es que no observo la participación de el IEPEC en este ámbito, no es que dude que exista, simplemente que no e sabido de alguna amonestación a algún partido por no hacer campaña correctamente, y no me refiero a que la campaña de uno sea igual ala de otro, si no a los gastos extras que en ocasiones y han ocurrido dentro de las campañas, es decir que lo que se les es asignado para sus gastos de campaña, sea estrictamente lo que se gasta, y , no se use el dinero de terceros ni particulares para tomar cierta ventaja sobre los demás partidos. El IEPEC como órgano regulador referente a las cuestiones electorales, debe estar al tanto de la forma en que los partidos políticos gastan el dinero que se les asigna, pero, esto no quiere decir que el mismo les diga como gastar su dinero de campaña, si no que dentro de dicha organización es necesario la implantación de un departamento el cual a de estar designado exclusivamente a vigilar la forma en que los partidos gastan el dinero asignado a sus campañas, esto según el artículo 105 fracción VI que dice: "controlar, vigilar y fiscalizar las finanzas de los partidos políticos y los gastos de las precampañas y campañas electorales".

Otro aspecto que observamos durante los tiempos de campaña, son las promesas y propuestas de los partidos políticos dentro de la misma, promesas las cuales, en muchos casos, se sabe de antemano que no será posible cumplirlas, que quiere decir esto, que los partidos políticos al estar prometiendo cosas que saben que no es posible cumplir, han perdido el prestigio y la credibilidad de las personas ya que solo ilusionan a la población, provocando su descontento y que la cantidad de personas que emiten el sufragio descienda. Por lo antes mencionado el IEPEC que como ya menciones antes regula las cuestiones electorales, debe vigilar las propuestas de campaña de cada uno de los diferentes candidatos, pero no solo durante la campaña si no ir un poco mas haya, creando un área encargada de vigilar las propuestas antes de que lleguen a la población, sancionando aquellas que estén fuera de orbita, logrando así "aterrizar las ideas y

propuestas que realmente son factibles de realizar”, para que con esto la población recupere la confianza no solo en los partidos políticos si no en la democracia, de acuerdo a lo supuesto en el artículo 105 sector VII que dice: “dar seguimiento a las propuestas realizadas por los candidatos que se postulen en los partidos políticos en tiempos de precampaña y campaña.”

Dado las razones presentadas anteriormente exijo que el IEPEC tome cartas en el asunto en el artículo antes mencionado, y en las fracciones ya expresadas, para de esta manera tener una democracia realmente firme, solida y consolidada evitando que los partidos políticos caigan en irregularidades a la hora de sus campañas.

Gracias

Darío Gómez Alferis

Universidad Tecnológica de Torreón

Torreón Coahuila a 25 de Marzo del 2010